



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL
DESPLAZAMIENTO 2008-2009**

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma convoca **AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO** de quienes cursen sus estudios en Universidades o Centros Educativos fuera de la Isla de La Palma para el curso académico 2008/2009. A los efectos de estas bases no se entenderán como “Centros Educativos” las academias o centros de preparación de oposiciones.

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES:

Para poder solicitar esta ayuda son requisitos indispensables los siguientes:

- a) Estar empadronado en el municipio de Santa Cruz de La Palma con anterioridad al 1 de Septiembre de 2008.
- b) Estar matriculado en el curso académico 2008/2009.
- c) Que la Universidad o Centro Educativo donde se encuentre matriculado radique fuera de la Isla de La Palma.
- d) No sobrepasar los 10.000 euros de la renta percápita anual dentro de la unidad familiar.

2. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las instancias formalizadas para realizar la solicitud (Anexo I) se podrán recoger en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el solicitante o, en su caso, por el representante a tal efecto, y se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada o fotocopia y original de la matrícula del curso a realizar y para el que se solicita la ayuda.

c) Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el código de cuenta cliente, comprensivo de los códigos que identifiquen el Banco, la Oficina, el Dígito de control y el número de la cuenta en la que se abonará el importe de la Ayuda y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.

d) Fotocopia completa de la Declaración de la Renta del año 2007. En caso de acogerse a la modalidad "individual" habrá de presentar copias de todas las que se presenten dentro de la unidad familiar.

e) Declaración responsable de que los miembros de la unidad familiar residen en Santa Cruz de La Palma en el mismo domicilio que el solicitante.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El Plazo de presentación de la solicitud se abrirá a partir del 01 de febrero de 2009 y quedará cerrado el 30 de abril de 2009.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento e irán dirigidas a la Comisión Informativa de Cultura y Educación.

Asimismo, se podrán remitir por los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. EVALUACIÓN:

Corresponde a la Comisión Informativa de Cultura y Educación el estudio del informe emitido por el técnico correspondiente relativo a las solicitudes presentadas, previa certificación, expedida de oficio por la Tesorería, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Entidad Local.

5. RESOLUCIÓN:

Corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Educación, la resolución de las solicitudes en el plazo de tres meses a contar a partir del

día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, notificándose al interesado en el lugar indicado por este y publicándose en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de un mes.

6. FORMA DE PAGO:

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al abono de la ayuda en un sólo pago y mediante transferencia bancaria según los datos facilitados por el solicitante y en los que debe figurar el nombre de la Entidad Bancaria, Oficina, dígito de control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la Ayuda.

En caso de que el adjudicatario de la Ayuda no se encuentre al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, se procederá a la compensación de dicha deuda con la ayuda concedida.

7. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE:

Los adjudicatarios de las Ayudas reguladas en la presente convocatoria deberán cumplir, en todo caso, las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la ayuda concedida. Si en el plazo de quince días tras la fecha de recepción de la notificación de la concesión de la ayuda, la/el solicitante no renuncia expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.
- b) Utilizar la ayuda para el concreto destino para el que ha sido concedida.
- c) Facilitar la información requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

8. INCOMPATIBILIDADES:

El petitionerio de esta ayuda municipal para desplazamiento, no podrá solicitar la ayuda municipal por Ampliación de Estudios. Si lo hace no será admitida su solicitud en una de las dos.

Santa Cruz de La Palma, a 22 de diciembre de 2008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA EL DESPLAZAMIENTO
CURSO ACADEMICO 2008/2009.**

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

D/Dª _____ provisto del Documento Nacional de Identidad núm. _____ con domicilio familiar en la calle _____ núm. _____, piso _____ y domicilio durante el curso académico 2008/2009 en la calle _____ núm _____, piso _____, Código Postal _____ del municipio de _____, teléfono de contacto núm _____. O, en su caso, en nombre y representación del estudiante, D/Dª. _____ provisto/a del Documento Nacional de Identidad núm _____.

2.- DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:

Titulación Académica que cursa: _____

Curso que realiza durante el año 2008/2009: _____

Universidad o Centro Educativo: _____

3.- DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE:

Banco/Caja: _____

Nº C/C o Libreta: _____

SOLICITA:

Que, habiéndose abierto el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para desplazamiento y cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, le sea concedida una AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO POR REALIZAR ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada o fotocopia y original de la matrícula del curso para el que se solicita la ayuda.
- Fotocopia completa de la declaración de la renta 2007 de todos los miembros de la unidad familiar que la presenten.
- Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el código de cuenta cliente del solicitante.

En _____, a _____ de _____ de 2009.

Firmado

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO S/C DE LA PALMA.